CONTRATO N° 105 del 2023

Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS				
Modalidad de Selección	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA			No.	012-SAMC-23
Objeto	**CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.**				
Contratista	**FUNDACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "LOS TRIGALES"**		PN:	PJ: x	
			C:	UT:	
			Correo electrónico: fundatrigales@gmail.com		
	Nit.	**900390803-4**	Domicilio		Florencia
Plazo del contrato	La ejecución del contrato será de un (1) mes, contados a partir de la expedición del RP, aprobación de la póliza y firma del acta de inicio sin que exceda el 30 de diciembre de 2023		Valor		CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) incluido IVA, descuentos de estampillas y demás gastos directos e indirectos en los que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

Entre los suscritos a saber; **JHON JAMES VILLANUEVA BUSTOS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.189.964, expedida en Florencia-Caquetá, quien obra en nombre y representación del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETA,** en su calidad de Director según Decreto de Nombramiento Nº 000003 del 2 de Enero de 2023, debidamente facultado para contratar de conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, y el acuerdo 006 del 26 de diciembre 2022 y quien para los efectos del presente documento en adelante se denominará el **INSTITUTO**, por una parte y por la otra **FUNDACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "LOS TRIGALES",** Nit 900390803-4representado legalmente por el señor **JHULIETH MARYORY BARRIOS SÁNCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.117.521.171 de Florencia, quien en adelante y para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicio, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias de conformidad con las cláusulas que más adelante se señalan, previas las siguientes consideraciones:

Que el Instituto Departamental de Cultura Deporte y Turismo del Caquetá el pasado 30 de octubre de 2023, convocó a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, a participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 012-SAMC-23,** que tiene por

objeto: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.",** razón por la cual se público en el SECOP II, el aviso de convocatoria, el análisis del sector, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones.

Que durante el tiempo que duraron publicados los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y de más documentos de la etapa preparatoria, se realizaron observaciones y/o solicitudes durante el tiempo establecido.

Que mediante la Resolución Nº 0219 de fecha 03 de noviembre de 2023, se ordenó la apertura formal de la Selección Abreviada Menor Cuantía N° 012-SAMC-23**,** que tiene por objeto: **CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.**

Que dentro del término de observaciones a Pliegos Definitivos no se presentaron observaciones, como consta en la plataforma de SECOP II.

Que el día 08 de noviembre de 2023, se suscribe automaticamente acta de cierre en la plataforma de SECOP II, para presentar propuestas, dejando constancia que se recibió propuesta por parte del siguiente oferente:

- **FUNDACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "LOS TRIGALES",** Nit 900390803-4 representada legalmente por **JHULIETH MARYORY BARRIOS SÁNCHEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.117.490.886 de Florencia

Que el dia 09 de noviembre de 2023, se dio traslado al informe de evaluación, en el cual el comité evalaudor recomienda al ordenador del gasto adjudicar al oferente **FUNDACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "LOS TRIGALES",** Nit 900390803-4 representada legalmente por **JHULIETH MARYORY BARRIOS SÁNCHEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.117.490.886 de Florencia, toda vez, que cumplio con todas las exigencias requeridas por el Instituto Departamental de Cultura Deporte y Turismo del Caquetá derivado del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía N° 012-SAMC-23.

Que mediante resolución No. 228 del 15 de Noviembre de 2023 se resolvió adjudicar al proponente **FUNDACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "LOS TRIGALES",** Nit 900390803-4 representada legalmente por **JHULIETH MARYORY BARRIOS SÁNCHEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.117.521.171 de Florencia, el contrato derivado del proceso de **Selección Abreviada Menor Cuantía N° 012-SAMC-23**, que tiene por objeto:

CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.", por un valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000)** incluido IVA, descuentos de estampillas y demás gastos directos e indirectos en los que incurra el contratista para la ejecución del contrato. El objeto se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por el oferente.

Que en mérito de lo anterior las partes pactan lo siguiente:

PRIMERA: OBJETO. – CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.

SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR. Garantizar la logística necesaria para la realización de las actividades y eventos programados en el plan de bienestar social para los funcionarios del ICDT CAQUETÁ.

CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC: Los interesados en participar dentro del proceso de contratación, deben tener inscrito los servicios de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios, en cualquiera de los siguientes códigos:

Códigos UNSPSC	Denominación
86101700	Servicio Capacitacion vacacional no cientifica
56112100	Asientos
90111600	Facilidades para Encuentros
90101600	Servicio de banquetes y catering
45111700	Equipo de Composición y Presentación de Sonido, Hardware y controladores
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
90121700	Guias e Interpretes
84131600	Seguros de vida, Salud y accidentes
49101700	Premios
50202300	Bebidas No Alcohólicas
90101500	Establecimientos para Comer y Beber

TERCERA: DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES. - Serán los establecidos en los artículos 4º y 5º, respectivamente, de la Ley 80 de 1993.

CUARTA: CONDICIONES TECNICAS.-

ACTIVIDAD DE INTEGRACION DE SENDERISMO FLUVIAL CON LOS FUNCIONARIOS DEL ICDT CAQUETA		
ITEM	**DESCRIPCIÒN**	**CAN.**
1	Senderismo fluvial por el rio orteguaza en ferry con salida desde puerto Arango. Para los funcionarios del ICDT CAQUETÁ y con transporte desde la ciudad de Florencia a Puerto Arango-Florencia	17
2	Almuerzo a la Carta Opciones: 1. mojarra frita, yuca, arroz, ensalada, maduro, jugo natural; 2. Carne de cerdo a la plancha, yuca, arroz, ensalada, maduro, jugo natural; 3. Pechuga a la plancha, yuca, arroz, ensalada, maduro, jugo natural; 4. Bagre en salsa criolla, yuca, arroz, ensalada, maduro, jugo natural. 5. Viudo de pescado yuca, arroz, ensalada, maduro, jugo natural	17
3	Refrigerios Opción 1: burro mexicano (Tortilla de Maíz, con relleno de carne desmechada, pico de gallo, queso oxaca y bebida jugo natural o gaseosa 250ml Opción 2: Parfaitf de frutas (trozos de frutas naturales (banano, fresa, mango, manzana, papaya, uva, pera, piña, con gelatina, yogur griego, cereal y crema chantilly. 3. Pastel de pollo con champiñones y jugo natural de la región	17
4	Hidratación paca de agua en Botella de agua 300 cc x 24 unidades	3
5	Desayuno para día del senderismo fluvial Opciones: 1. Caldo campesino, huevos revueltos, patacón de plátano, pan, chocolate o café; 2. Tamal, arepa, chocolate o jugo	17
6	Servicio de profesionales en Guianza Turística, con tarjeta profesional y experiencia en turismo y conocimiento de la ruta a realizar para que explique a los funcionarios del ICDT Caquetá	1
7	Tarjeta de asistencia médica y seguro de accidentes con las siguientes coberturas: Garantías y/o servicios contratados Moneda Monto o límite. Garantía por persona: Muerte Accidental 5.000.000 Gastos Funerarios por Accidente 500.000 Gastos Médicos por Accidente 30.000.000	17

8	Alquiler de cancha vóley playa para integración de los funcionarios por x 4 horas en puerto Arango Caquetá.	1
9	Alquiler de sonido, (Consola digital, ecualizador, amplificador, cabina activa)	1
10	Coordinador del evento profesional con experiencia en turismo	1
TALLER LÚDICO PRACTICO DE TRABAJO EN EQUIPO, RELACIONES INTERPERSONALES Y CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD, CULTURA Y CONVIVENCIA CIUDADANA		
ITEM	**DESCRIPCIÒN**	**CAN.**
1	Realizar capacitación para los servidores públicos del ICDT Caquetá en el cual deberá Elaborar actividades idóneas que permitan el desarrollo de las relaciones interpersonales y el trabajo en equipo con el fin de mejorar el bienestar laboral de igual manera capacitación Convivencia Ciudadana pretende garantizar que la vida en comunidad se desarrolle, en un ambiente de solidaridad, armonía, prosperidad y respeto a la dignidad humana. El Congreso de la República, con el fin de mantener las condiciones necesarias para la seguridad y la convivencia ciudadana en todo el territorio nacional, expidió la Ley 1801 del 29 de Julio de 2016 - Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, el cual el artículo 236 establece que le corresponde al gobierno a través de las autoridades competentes diseñar programas, actividades y campañas de promoción en todo el territorio nacional, especialmente los comportamientos contrarios a la convivencia y las consecuencias de su realización. citación con una duración de cuatro (4) horas dirigido a los funcionarios públicos. Se debe contar con un salón, baños separados hombres-mujeres, (con papel higiénico, toalla de manos, jabón), el lugar debe cumplir con todas las normas de higiene. Profesional que oriente el taller perfil licenciado en filosofía con especialización en pedagogía para el desarrollo del pensamiento. y posgrado en seguridad pública. Refrigerio: Emparedado de jamón con queso con jugo natural de cosecha o Arepa rellena de pollo o chorizo con queso y jugo de caja o botella o ensalada de frutas, estación de café y agua durante toda la jornada.	1
ACTIVIDAD DE INTEGRACION DE RAFTING CON LOS FUNCIONARIOS DEL ICDT CAQUETA		
ITEM	**DESCRIPCIÒN**	**CAN.**
1	Rafting 6 Kms por el rio orteguaza, senderismo,, avistamiento de aves, equipos de seguridad para la actividad. Incluido el transporte ida y regreso desde la ciudad de Florencia a San Antonio de Atenas.	17

2	Almuerzo a la Carta comida típica Caqueteña Sancocho de gallina campesina, arroz, aguacate, con su proteína de gallina campesina jugo natural	17
3	Refrigerios Opción 1: burro mexicano (Tortilla de Maíz, con relleno de carne desmechada, pico de gallo, queso oxaca y bebida jugo natural o gaseosa 250ml Opción 2: Parfaitf de frutas (trozos de frutas naturales (banano, fresa, mango, manzana, papaya, uva, pera, piña, con gelatina, yogur griego, cereal y crema chantilly. Pastel de pollo con champiñones y jugo natural de la región	17
4	Hidratación paca de agua en Botella de agua 300 cc x 24 unidades	3
5	Desayuno Opciones: 1. Caldo campesino, huevos revueltos, patacón de plátano, pan, chocolate o café; 2. Tamal, arepa, chocolate o jugo	17
6	Tarjeta de asistencia médica y seguro de accidentes con las siguientes coberturas: Garantías y/o servicios contratados Moneda Monto o límite. Garantía por persona: Muerte Accidental 5.000.000 Gastos Funerarios por Accidente 500.000 Gastos Médicos por Accidente 30.000.000	17
7	Servicio de profesionales en Guianza Turística, con tarjeta profesional y experiencia en turismo	1
8	Alquiler de sonido, (Consola digital, ecualizador, amplificador, cabina activa)	1
9	Transporte Interno desde san Antonio de Atenas al muelle	2
10	Alquiler de salón de eventos por 4 horas para la realización de capacitaciones de salud ocupacional	1
11	Coordinador del evento profesional con experiencia en turismo	1
ACTIVIDAD DE FIN DE AÑO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ICDT CAQUETÁ		
ITEM	**DESCRIPCIÒN**	**CAN.**

1	El operador logístico debe garantizar la organización y coordinación de la integración de fin de año, garantizando la comodidad, bienestar y disfrute de los funcionarios públicos. Disponer de un salón con capacidad para 30 personas tipo campestre, baños separados hombres - mujeres (con papel higiénico, toalla de manos, jabón). Cumplir con todas las normas de higiene y protocolos de bioseguridad establecidas por el ministerio de salud. Contar con personal de apoyo logístico: (1) maestro de ceremonia (1) un vigilante al ingreso del sitio y (1) vigilante para el parqueadero, meseros, auxiliar y personal de cocina suficiente para la realización del evento de igual manera deberá contar también con grupo musical que interpreten varios ritmos, que amenice la actividad de los funcionarios como mínimo con 4 integrantes se deberá contar con un sonido para la actividad. Suministro de hidratación agua durante toda la jornada. Sonido con las características que cumplan con los requerimientos de evento, de un grupo musical y animación durante toda la actividad. El operador debe hacer entrega de cuatro (4) premios para ser rifados en el desarrollo del evento y suvenir navideño para los funcionarios del ICDT Caquetá y colaboradores Ofrecerá un almuerzo y Cena, Plato de dos carnes Opciones: de carnes: Morrillo de res, lomo de cerdo, pechuga o pollo y filete de pescado. Acompañamiento: papa 3 quesos arroz con ajonjolí, ensalada de frutas y jugo natural (el supervisor escogerá las carnes). y deberá contar con refrigerios	1

QUINTA: LUGAR DE EJECUCIÓN. El lugar de ejecución del presente contrato se desarrollará en el departamento del Caquetá y tendrá como domicilio contractual la ciudad de Florencia Caquetá.

SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN. – La ejecución del contrato será de un (1) mes, contados a partir de la expedición del RP, aprobación de la póliza y firma del acta de inicio sin que exceda el 30 de diciembre de 2023.

SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. –

7.1. DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA, Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993 y los convenidos en el contrato, el contratista se obliga especialmente a:

Ejecutar a cabalidad el objeto contractual conforme a las siguientes líneas de inversión:

1. Ejecutar en su totalidad el objeto contractual, de acuerdo con sus obligaciones y especificaciones técnicas.
2. Mantener los precios de los bienes requeridos y del servicio conforme al objeto del presente contrato hasta la entrega y suministro de los mismos y durante la vigencia de la ejecución del contrato.
3. Proveer todos los bienes y servicios conforme lo indica el contrato, de excelente calidad y presentación.
4. Ejecutar a cabalidad el objeto contractual conforme a las líneas de inversión
5. Ofrecer una alimentación balanceada, higiénicamente preparada, cumpliendo las normas de salubridad y servida en lugares adecuados para tal fin.
6. Mantener estrictamente las condiciones técnicas de los equipos requeridos para la realización de los procesos.
7. Garantizar las pólizas para los funcionarios de conformidad a lo establecido en los ítems
8. Garantizar que los alimentos y comidas se encuentren en perfectas condiciones cumpliendo con todas las condiciones de salubridad.
9. Garantizar un transporte cómodo que cumpla con todos los requerimientos de ley y pólizas.
10. Atender las directrices y lineamientos establecidos por el supervisor.
11. Presentar informe pormenorizado al supervisor del Contrato cuando este lo requiera.
12. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. El contratista mantendrá indemne al ICDT CAQUETÁ contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y de las obligaciones del contrato.
13. Responder por el pago de los impuestos tasas y/o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
14. Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales cuando a ello haya lugar, según la normatividad actual y el régimen aplicable.
15. Presentar la factura de cobro, previo visto bueno del supervisor del contrato.
16. Tener personal disponible para la logística y gestión necesaria para el adecuado desarrollo y ejecución del Contrato.
17. Informar al ICDT CAQUETÁ dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la institución.
18. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el ICDT CAQUETÁ por conducto del Supervisor.
19. Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
20. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato.

21. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el ICDT CAQUETÁ.
22. Las demás requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1) Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
2) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la orden o contrato.
3) Presentar al supervisor del contrato, los informes requeridos durante el plazo contractual donde se indique el grado de avance de las actividades u obligaciones, y adjuntar los soportes correspondientes.
4) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
5) Presentar para el pago, ante el supervisor del contrato, la constancia o recibo de aporte mensual como afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos.
6) Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato.

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETÁ

1) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
2) Constituir las Reservas Presupuestales necesarias para cumplir con sus Obligaciones.
3) Hacer los pagos conforme sea pactado con el contratista.
4) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
5) Designar un funcionario que supervise la ejecución del Contrato.
6) Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.

OCTAVA: PLAZO DE LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso se llevara a cabo bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, articulo 60 y ley 1150 de 2007, articulo 11, modificado por el Decreto 18 de 2012 articulo 217 y demás normas que los complemente, modifique o adiciones.

La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato.

NOVENA: VALOR DEL CONTRATO. - El presupuesto estimado para llevar a cabo la contratación del servicio de logística asciende a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000)** incluido IVA, descuentos de estampillas y demás gastos directos e indirectos en los que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

Nota*:* Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, los cuales ya se encuentran incorporados en éste *presupuesto.* El precio incluye todas las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir el fututo contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado en el presente numeral.

DECIMA: FORMA DE PAGO. –

El valor resultante del contrato conforme al desarrollo del proceso de selección, incluido el IVA y demás costos directos e indirectos que resulten, se pagará de la siguiente manera:

Pagos parciales por evento realizado, se cancelara una vez presente el informe de ejecución de las actividades, anexando el informe de ejecución con sus respectivos soportes para su legalización, previa certificación a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato adjuntando: las facturas respectivas y/o documento equivalente y la presentación de los pagos respectivos del sistemas de salud, riesgos laborales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con los requerimientos de Ley y según el régimen aplicable. El pago se realizará conforme a la disponibilidad del PLAN ANUAL DE CAJA (PAC) y/o liquidez de efectivo del Instituto.

PARAGRAFO: Cada solicitud de pago deberá estar acompañada de comprobante de ingreso a almacén del Instituto.

DECIMA PRIMERA: SUJECIÓN A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

Rubro	**Denominación del Rubro:**		
2.1.2.02.02.009	Servicio para la comunidad, sociales, personales		
CDP No.	278	**Valor del CDP**	$40.000.000
Fecha Expedición CDP	20/09/2023	**Fecha Vigencia CDP**	19/12/2023

DECIMA SEGUNDA: DATOS DE LA OFERTA SELECCIONADA

FUNDACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "LOS TRIGALES", Nit 900390803-4 representada legalmente por **JHULIETH MARYORY BARRIOS SÁNCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.117.521.171 de Florencia.

10.1 DETALLES DE LA OFERTA

FUNDACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
"LOS TRIGALES"

NIT 900390803-4
FORMATO 4 PROPUESTA ECONÓMICA

Florencia, 7 de noviembre 2023

Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO CAQUETA
Cra. 11 Villa Olimpica
Florencia

Asunto. Propuesta económica para el proceso **012-SAMC-23**

Comedidamente presento oferta económica dentro de la invitación a cotizar de la referencia, para proveer (o prestar) lo siguiente:

ACTIVIDAD DE INTEGRACION DE SENDERISMO FLUVIAL CON LOS FUNCIONARIOS DEL ICDT CAQUETA					
ITEM	**DESCRIPCIÒN**	**CAN**	**VALOR/ UNITARIO**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
1	Senderismo fluvial por el rio orteguaza en ferry con salida desde puerto Arango. Para los funcionarios del ICDT CAQUETÁ y con transporte desde la ciudad de Florencia a Puerto Arango-Florencia	17	$ 147.667		$ 2.510.333
2	Almuerzo a la Carta Opciones: 1. mojarra frita, yuca, arroz, ensalada, maduro, jugo natural; 2. Carne de cerdo a la plancha, yuca, arroz, ensalada, maduro, jugo natural; 3. Pechuga a la plancha, yuca, arroz, ensalada, maduro, jugo natural; 4. Bagre en salsa criolla, yuca, arroz, ensalada, maduro, jugo natural. 5. Viudo de pescado yuca, arroz, ensalada, maduro, jugo natural	17	$ 45.000		$ 765.000
3	Refrigerios Opción 1: burro mexicano (Tortilla de Maíz, con relleno de carne desmechada, pico de gallo, queso oxaca y bebida jugo natural o gaseosa 250ml Opción 2: Parfaitf de frutas (trozos de frutas naturales (banano, fresa, mango, manzana, papaya, uva, pera, piña, con gelatina, yogur griego, cereal y crema chantilly. 3. Pastel de pollo con champiñones y jugo natural de la región	17	$ 12.833		$ 218.167
4	Hidratación paca de agua en Botella de agua 300 cc x 24 unidades	3	$ 38.667		$ 116.000
5	Desayuno para día del senderismo fluvial Opciones: 1. Caldo campesino, huevos revueltos, patacón de plátano, pan, chocolate o café; 2. Tamal, arepa, chocolate o jugo	17	$ 22.333		$ 379.667
6	Servicio de profesionales en Guianza Turística, con tarjeta profesional y experiencia en turismo y conocimiento de la ruta a realizar para que explique a los funcionarios del ICDT Caquetá	1	$ 1.466.667		$ 1.466.667

Cra. 11 Calle 14 edificios Cury playa Celular 3132910802 – 3214355857
fundatrigales@gmail.com

FUNDACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "LOS TRIGALES"

NIT 900390803-4

7	Tarjeta de asistencia médica y seguro de accidentes con las siguientes coberturas: Garantías y/o servicios contratados Moneda Monto o límite. Garantía por persona: Muerte Accidental 5.000.000 Gastos Funerarios por Accidente 500.000 Gastos Médicos por Accidente 30.000.000	17	$ 16.333		$ 277.667
8	Alquiler de cancha vóley playa para integración de los funcionarios por x 4 horas en puerto Arango Caquetá.	1	$ 310.084	$ 58.916	$ 369.000
9	Alquiler de sonido, (Consola digital, ecualizador, amplificador, cabina activa)	1	$ 714.846	$ 135.821	$ 850.667
10	Coordinador del evento profesional con experiencia en turismo	1	$ 900.000		$ 900.000
VALOR TOTAL ACTIVIDAD DE INTEGRACION DE SENDERISMO FLUVIAL CON LOS FUNCIONARIOS DEL ICDT CAQUETA				**$ 194.737**	**$ 7.853.167**

TALLER LÚDICO PRACTICO DE TRABAJO EN EQUIPO RELACIONES INTERPERSONALES Y CAPACITACION EN SEGURIDAD, CULTURA Y CONVIVENCIA CIUDADANA

ITEM	DESCRIPCIÒN	CAN	VALOR/ UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Realizar capacitación para los servidores públicos del ICDT Caquetá en el cual deberá Elaborar actividades idóneas que permitan el desarrollo de las relaciones interpersonales y el trabajo en equipo con el fin de mejorar el bienestar laboral de igual manera capacitación Convivencia Ciudadana pretende garantizar que la vida en comunidad se desarrolle, en un ambiente de solidaridad, armonía, prosperidad y respeto a la dignidad humana. El Congreso de la República, con el fin de mantener las condiciones necesarias para la seguridad y la convivencia ciudadana en todo el territorio nacional, expidió la Ley 1801 del 29 de Julio de 2016 - Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, el cual el artículo 236 establece que le corresponde al gobierno a través de las autoridades competentes diseñar programas, actividades y campañas de promoción en todo el territorio nacional, especialmente los comportamientos contrarios a la convivencia y las consecuencias de su realización. citación con una duración de cuatro (4) horas dirigido a los funcionarios públicos. Se debe contar con un salón, baños separados hombres-mujeres, (con papel higiénico, toalla de manos, jabón), el lugar debe cumplir con todas las normas de higiene. Profesional que oriente el taller perfil licenciado en filosofía con especialización en pedagogía para el desarrollo del pensamiento. Y posgrado en seguridad pública. Refrigerio: Emparedado de jamón con queso con jugo natural de cosecha o Arepa rellena de pollo o chorizo con queso y jugo de caja o botella o ensalada de frutas, estación de café y agua durante toda la jornada.	1	$ 5.600.000		$ 5.600.000
VALOR TOTAL CAPACITACIÓN					**$ 5.600.000**

Cra. 11 Calle 14 edificios Cury playa Celular 3132910802 – 3214355857
fundatrigales@gmail.com

FUNDACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "LOS TRIGALES"

NIT 900390803-4

ACTIVIDAD DE INTEGRACION DE RAFTING CON LOS FUNCIONARIOS DEL ICDT CAQUETA					
ITEM	**DESCRIPCIÒN**	**CAN**	**VALOR/ UNITARIO**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
1	Rafting 6 Kms por el rio orteguaza, senderismo,, avistamiento de aves, equipos de seguridad para la actividad. Incluido el transporte ida y regreso desde la ciudad de Florencia a San Antonio de Atenas.	17	$ 151.667		$ 2.578.333
2	Almuerzo a la Carta comida típica Caqueteña Sancocho de gallina campesina, arroz, aguacate, con su proteína de gallina campesina jugo natural	17	$ 53.333		$ 906.667
3	Refrigerios Opción 1: burro mexicano (Tortilla de Maíz, con relleno de carne desmechada, pico de gallo, queso oxaca y bebida jugo natural o gaseosa 250ml Opción 2: Parfaitf de frutas (trozos de frutas naturales (banano, fresa, mango, manzana, papaya, uva, pera, piña, con gelatina, yogur griego, cereal y crema chantilly. Pastel de pollo con champiñones y jugo natural de la región	17	$ 16.167		$ 274.833
4	Hidratación paca de agua en Botella de agua 300 cc x 24 unidades	3	$ 46.000		$ 138.000
5	Desayuno Opciones: 1. Caldo campesino, huevos revueltos, patacón de plátano, pan, chocolate o café; 2. Tamal, arepa, chocolate o jugo	17	$ 24.667		$ 419.333
6	Tarjeta de asistencia médica y seguro de accidentes con las siguientes coberturas: Garantías y/o servicios contratados Moneda Monto o límite. Garantía por persona: Muerte Accidental 5.000.000 Gastos Funerarios por Accidente 500.000 Gastos Médicos por Accidente 30.000.000	17	$ 14.667		$ 249.333
7	Servicio de profesionales en Guianza Turística, con tarjeta profesional y experiencia en turismo	1	$ 1.600.000		$ 1.600.000
8	Alquiler de sonido, (Consola digital, ecualizador, amplificador, cabina activa)	1	$ 798.879	$ 151.788	$ 950.667
9	Transporte Interno desde san Antonio de Atenas al muelle	2	$ 333.333		$ 666.667
10	Alquiler de salón de eventos por 4 horas para la realización de capacitaciones de salud ocupacional….	1	$ 921.568	$ 175.099	$ 1.096.667
11	Coordinador del evento profesional con experiencia en turismo	1	$ 966.667		$ 966.667
VALOR TOTAL ACTIVIDAD DE INTEGRACION DE RAFTING CON LOS FUNCIONARIOS DEL ICDT CAQUETA				**$ 326.887**	**$ 9.847.167**

ACTIVIDAD DE INTEGRACION DE SENDERISMO INTERPRETATIVO CON LOS FUNCIONARIOS DEL ICDT CAQUETA					
ITE	**DESCRIPCIÒN**	**CAN**	**VALOR/ UNITARIO**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
1	El operador logístico debe garantizar la organización y coordinación de la integración de fin de año, garantizando la comodidad, bienestar y disfrute de los funcionarios públicos.	1	$16.699.667		$ 16.699.667

Cra. 11 Calle 14 edificios Cury playa Celular 3132910802 – 3214355857
fundatrigales@gmail.com

FUNDACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
"LOS TRIGALES"
NIT 900390803-4

	Disponer de un salón con capacidad para 30 personas tipo campestre, baños separados hombres - mujeres (con papel higiénico, toalla de manos, jabón). Cumplir con todas las normas de higiene y protocolos de bioseguridad establecidas por el ministerio de salud. Contar con personal de apoyo logístico: (1) maestro de ceremonia (1) un vigilante al ingreso del sitio y (1) vigilante para el parqueadero, meseros, auxiliar y personal de cocina suficiente para la realización del evento de igual manera deberá contar también con grupo musical que interpreten varios ritmos, que amenice la actividad de los funcionarios como mínimo con 4 integrantes se deberá contar con un sonido para la actividad. Suministro de hidratación agua durante toda la jornada. Sonido con las características que cumplan con los requerimientos de evento, de un grupo musical y animación durante toda la actividad. El operador debe hacer entrega de cuatro (4) premios para ser rifados en el desarrollo del evento y suvenir navideño para los funcionarios del ICDT Caquetá y colaboradores Ofrecerá un almuerzo y Cena, Plato de dos carnes Opciones: de carnes: Morrillo de res, lomo de cerdo, pechuga o pollo y filete de pescado. Acompañamiento: papa 3 quesos arroz con ajonjolí, ensalada de frutas y jugo natural (el supervisor escogerá las carnes). y deberá contar con refrigerios			
VALOR TOTAL ACTIVIDAD DE INTEGRACION DE SENDERISMO INTERPRETATIVO CON LOS FUNCIONARIOS DEL ICDT CAQUETAA				**$ 16.699.667**
VALOR TOTAL DE LAS ACTIVIDADES			**$521.624**	**$ 40.000.000**

La oferta tiene una vigencia de 90 días

Cualquier información sobre esta propuesta se consulta en: Correo fundatrigales@gmail.com

Atentamente,

Jhulieth Maryory Barrios Sánchez
Representante Legal
C.C 1.117.521.171 de Florencia
Celular: 3132910802
E mail: fundatrigales@gmail.com

Cra. 11 Calle 14 edificios Cury playa Celular 3132910802 – 3214355857
fundatrigales@gmail.com

DECIMA TERCERA: GARANTÍAS Y AMPAROS. El Proponente deberá constituir a favor la Entidad, garantía que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones del contratista bajo cualquiera de las formas permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, a saber: Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el presente Pliego de Condiciones así:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	5% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
Calidad de servicio	10% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Termino de ejecución del contrato, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio

NOTA 1: En el evento en que se adicione el valor y/o prorrogue el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá ampliar el valor y/o vigencia de los amparos, según el caso.

NOTA 2: El amparo de responsabilidad civil extracontractual deberá cumplir con los requisitos del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Este amparo solo puede ser cubierto mediante un contrato de seguro.

NOTA 3: El hecho de la constitución de la garantía, no exonerará al Contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados

DECIMA CUARTA: El contratista se obliga a mantener libre al ICDT DEL CAQUETÁ de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se derivan de sus actuaciones, de los de sus subcontratistas o dependientes.

DÉCIMA QUINTA: SUPERVISION: La supervisión general del contrato estará a cargo de quien designe el Director del ICDT CAQUETÁ, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 1474 de 2011 y los demás decretos y normas que le regulan.

La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento sobre las obligaciones a cargo del contratista, por ende los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el

desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada al ICDT CAQUETÁ de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente

DECIMA SEXTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. - Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.

DÉCIMA SEPTIMA: MULTAS. - En caso de incumplimiento a las obligaciones del contratista derivado del presente contrato, el ICDT del Caquetá, puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:
El contratante tendrá la facultad de pactar con el (la) contratista las multas con el fin de conminarlas al cumplimiento de sus obligaciones, en los términos que establece en el contrato, para tales efectos las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de algunas de las obligaciones adquiridas por el contratista o cumplidas deficientemente o por fuera del termino estipulado para cada obligación, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor del contrato para cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de las obligaciones incumplidas.

Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que el (la) contratista haya cumplido, la actividad obligacional en mora, el ICDT CAQUETÁ, podrá terminar el presente contrato, ya que en la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave. El monto máximo de las normas a imponer será equivalente al valor asegurado mediante el amparo de cumplimiento.

DÉCIMA OCTAVA: PENAL PECUNIARIA. - EL ICDT Caquetá, hará efectiva al contratista, en caso de incumplimiento del contrato, sin perjuicio de la imposición de multas, una cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETÁ. Esta cláusula penal se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que correspondan al ICDT CAQUETÁ, para el cobro de los valores totales de los perjuicios ocasionados y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere o mediante cobro judicial. Es entendido que por el pago de la cláusula penal la obligación principal no queda extinguida.

DECIMA NOVENA: CESIÓN. - El CONTRATISTA, sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETÁ.

VIGESIMA: SUBCONTRATACIÓN. - EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETÁ. En el texto de los subcontratos

autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA. EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETÁ podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones contra EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETÁ por esta causa.

VIGESIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. - El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los SEIS (6) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en ésta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo.

VIGESIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL. - El contrato se liquidará unilateralmente conforme a las reglas establecidas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETÁ** y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

VIGÉSIMA TERCERA: TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA. - Las partes de común acuerdo manifiestan que si EL CONTRATISTA no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de CINCO (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará pudiendo **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETÁ** adjudicar y suscribir el contrato con el proponente que siguiera en el orden de elegibilidad.

VIGESIMA CUARTA: CLAUSUSULAS Y POSTESTADES EXORBITANTES. - El Instituto Departamental de Cultura Deporte y Turismo del Caquetá, hará efectiva en caso de incumplimiento por parte del contratista, de las potestades exorbitantes, de conformidad con el artículo 14, 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993.

VIGÉSIMA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

VIGÉSIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - Las discrepancias que ocurran durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y/o conciliación.

VIGESIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes, y suscripción del acta de inicio, previamente con la aprobación de la garantía única de cumplimiento

VIGESIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN APLICABLE. - Además de lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y decreto de 1082 de 2015 demás Decretos Reglamentarios y normas concordantes.

VIGESIMA NOVENA DOMICILIO: Para todos los efectos legales del presente contrato el domicilio será la ciudad de Florencia, Caquetá.

VIGESIMA NOVENA: NOTIFICACIONES.- Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: **1** EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETÁ Cra 11Villa Olimpica Florencia Caquetá – Teléfono: (098) 4354150, correo electrónico: ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.vo **2.)** El Contratista en la Cra. 11 Calle 14 edificios Cury playa Tel. 3132910802 – 3214355857, correo electrónico: fundatrigales@gmail.com

Para constancia, firman las partes en Florencia al quince (15) días del mes noviembre de dos mil veinitres (2023).

POR EL INSTITUTO

Aprobó:
JHON JAMES VILLANUEVA BUSTOS
Director ICDT CAQUETÁ

Revisó:
GLORIA PATRICIA CASTRO PERDOMO
Asesora Jurídica ICDT CAQUETÁ

Elaboró:
SERGIO ISRAEL FOSECA ESPINOSA
Contratación ICDT CAQUETÁ

POR EL CONTRATISTA

Aprobó:
JHULIETH MARYORY BARRIOS SANCHEZ
Rep. Legal **FUNDACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO LOS TRIGALES**